



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. 31 de Agosto de 2023

Señor (a)  
**YAMILET RIVERA SERNA**  
KR 1 J #69-37 La Rivera II  
Teléfono: 4345095  
BOGOTÁ, D.C.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	<b>S-2023-272928</b>
FECHA:	<b>29/08/2023</b>
No. Referencia:	<b>N-2023-12485</b>

**NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5120-2023-34649.**

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 4806 de 09/05/2023.

"Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción en el Escalafón Nacional Docente"

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución N° 4806 del 09/05/2023, expedida por el(la) Oficina De Escalafón Docente (E) y

"Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el(la) Oficina De Escalafón Docente (E) por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso".

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

**SILVIA PATRICIA SANCHEZ GUEVARA**  
Jefe de Oficina de Escalafón Docente  
Proyecto: OSCAR URREGO BOHORQUEZ  
C.C Expediente Cód. **66.852.681**

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación:

<b>Desde</b>	<b>Hora</b>	<b>07:00 AM</b>
<b>Hasta</b>	<b>Hora</b>	<b>03:30 PM</b>

Nombre y firma del funcionario que desfija:

**MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTE AVISO, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO.

**CONSTANCIA EJECUTORIA**

La presente Resolución queda ejecutoriada el \_\_\_\_\_

FUNCIONARIO RESPONSABLE \_\_\_\_\_

Av. El dorado No. 66-63  
PBX:324 10 00  
FAX: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## RESOLUCION No. 4806

Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción en el Escalafón Nacional Docente

### LA JEFE DE LA OFICINA DE ESCALAFON DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 7.15 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001, los Decretos 2277 de 1979 y 1075 de 2015, el Decreto Distrital 310 de 2022, la Resolución 1561 de 2017 y las Leyes 1437 de 2011 y 1755 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que (el) (la) señor (a) **YAMILET RIVERA SERNA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **66852681**, mediante radicado No. **F-2023-123279** del **04 de mayo de 2023**, solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 10 del Decreto Ley 2277 de 1979, el (la) señor (a) **YAMILET RIVERA SERNA** acreditó los siguientes requisitos para inscribirse en el Escalafón Nacional Docente: **SOLICITUD DE INSCRIPCION, FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA Y ACTA DE GRADO y/o DIPLOMA DE LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL.**

Que la presente resolución no genera efectos fiscales ni derechos de carrera docente oficial. No obstante, para efectos de remuneración mínima de los educadores privados, ha de estarse a lo dispuesto en la Sentencia C-252 de 1995.

Que, por lo expuesto anteriormente,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** inscribir en el grado **SIETE (7)** del Escalafón Nacional Docente a **YAMILET RIVERA SERNA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **66852681**, con el título de **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL** de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** fecha a tener en cuenta para el siguiente ascenso: **04 de mayo de 2023.**

**ARTICULO TERCERO:** contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Jefe de la Oficina de Escalafón Docente en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

**ARTICULO CUARTO:** remitir copia al expediente administrativo de escalafón docente.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 09 días del mes de mayo de 2023

  
**SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GUEVARA**  
Jefe Oficina de Escalafón Docente

Proyectó: Pilar Angélica Bernal Echeverría - Abogado Contratista  
Revisó: Edwin Iván Caicedo Vásquez - Profesional Especializado